

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION Obligación número Centro de Costo Cta. Presupuestaria Total Obligación 🖇 RESUPUESTO

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Residiul 6/1/1/15 Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre cantidad cotizada y estandar de calidad.

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2009042

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Empresa Periodística El Norte S.A., es el único proveedor que publica y edita el Mercurio de Antofagasta, según Ley de Compras Nº 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.

R.U.T.: 84295700_1

Dirección: ATACAMA 725 COPIAPO Fono: 0

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item		C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	84,706.00	0.0	84,706.00

CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS m/l



Subtotal: I.V.A. : 84,706.00

TOTAL:

16,094.00 100,800.00

CLAUDIA ZULETA

Jefa Depto. Recursos y S

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT,Nº 60.702.000-Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)